

RESOLUCION No 002 (10 DE ENERO DE 2025)

Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.

El gerente, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 13, 30 y 31 de la Ley 142 de 1994, Acuerdo No 007 del 24 de mayo de 1196, numeral 12 del artículo vigésimo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No 06 del 1 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; en el artículo 74 establece la obligación de todas las entidades del Estado de publicar en su respectiva página web el Plan de Acción en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables y los planes generales de compras

Que el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. define: "Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la ley anual de presupuesto es un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto

Que el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.4.1. ordena a las Entidades Estatales elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año; el cual se debe publicar en la página web y en el SECOP dando cumplimiento al artículo 6 Ibídem.

Que el plan de compras debe elaborarse con la participación de las partes involucradas, acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa.

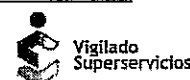
Que la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Colombia Compra Eficiente define el plan de compras así: "El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación *basadas en

Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca
www.empiendamoesp.com Correo electrónico: empiendamo@piendamo-cauca.gov.co

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación."

Que la misma guía establece que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Debe tenerse en cuenta que en el ejercicio de la operación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de EMPIENDAMÓ E.S.P. se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas inmediatamente y por ello es necesario mantener un mecanismo correcto que responda a esas necesidades concretas, tales como el uso de recurso que deben ser ajustados, y por ello el plan anual de adquisiciones a formalizar posteriormente será ajustado a fin de cumplir con los objetivos de atención, mejoramiento y sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos.

Que, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMÓ E.S.P., para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el anexo de la presente resolución:

Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca
www.empiendamoesp.com Correo electrónico: empiendamo@piendamo-cauca.gov.co

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P., y la publicación y actualización en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir su expedición

Dado en la gerencia de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YONI RODRIGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P

Proyectó: Angelica Campo Técnico administrativo
Revisó: Luis Quiceno Asesor Jurídico
Aprobó: Yoni Rodríguez Castro Gerente
Anexo (Plan Anual de Adquisiciones)

Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca
www.empiendamoesp.com Correo electrónico: empiendamo@piendamo-cauca.gov.co

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

